



CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Más cerca

GACETA

INDICE

ACUERDO No 009 DEL 08 DE MAYO DE 2018.....	01 - 08
ACUERDO No 010 DEL 08 DE MAYO DE 2018.....	09 - 12

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DEL 2018, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que mediante Acuerdo 003 del 17 de Abril de 2018, se adicionó al Prepuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Cultura y Turismo la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**. No obstante, en el aspecto relacionado con el gasto para la vigencia fiscal 2018, no se tuvo en cuenta el valor a adicionar correspondiente al presupuesto de gastos, ni el detalle de dicha segregación contenida como anexo en dos (2) folios

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

Fecha: 8 MAY 2018
Hora: 10:30 AM
Recibido:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 7

ACUERDO N° **009 - 8 MAY 2018** DE 2018

- c. Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que por un error humano e involuntario, no se tuvo en cuenta la descripción en el artículo segundo el valor de la adición del presupuesto de gastos y su segregación contenida como anexo en dos (2) folios, correspondiente a la partida presupuestal aprobada por parte de la Corporación en el Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018 y entendiendo esto, como un error de fondo que debe ser subsanado a través de otro acto administrativo de igual valor jurídico, se hace necesario presentar este Proyecto de Acuerdo.
- d. Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el **artículo segundo** original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, quedando de siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia Fiscal 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO SEGUNDO: modifíquese el **artículo tercero** original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de Abril de 2018, quedando de siguiente manera:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 7	

ACUERDO N° **009** - 8 MAY 2018 DE 2018

ARTÍCULO TERCERO: conforme al artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, la distribución del gasto quedará de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales	542.403.094.38

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 7	

 ACUERDO N° **009 - 8 MAY 2018** DE 2018

	(Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 7	

ACUERDO N° **009 - 8 MAY 2018** DE 2018

2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACIÓN DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el artículo tercero original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2017, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente **Acuerdo Municipal** el balance general a diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los certificados expedidos por la subdirectora administrativa y financiera y la tesorera general del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018 DE 2018

recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo cuarto original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, pasa a ser el artículo quinto del mismo, así:

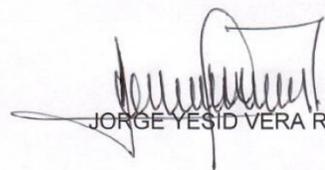
ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

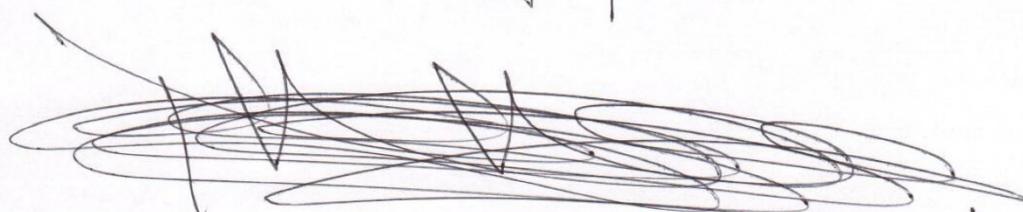
La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

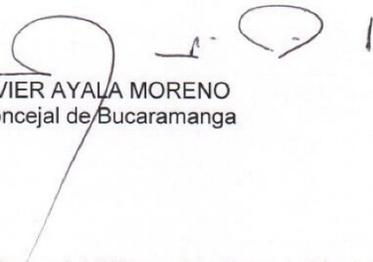
El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018 DE 2018

El Ponente,



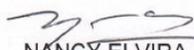
JAVIER AYALA MORENO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

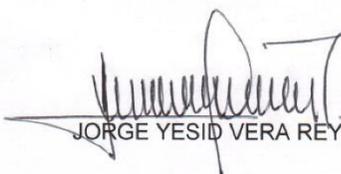
Que el presente Acuerdo No. 009 del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,



NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,



JORGE YESID VERA REYES

009 - 8 MAY 2018

ACUERDO No. 009 De 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 03 DEL 2018, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día CUATRO (04) del mes de MAYO de 2018.

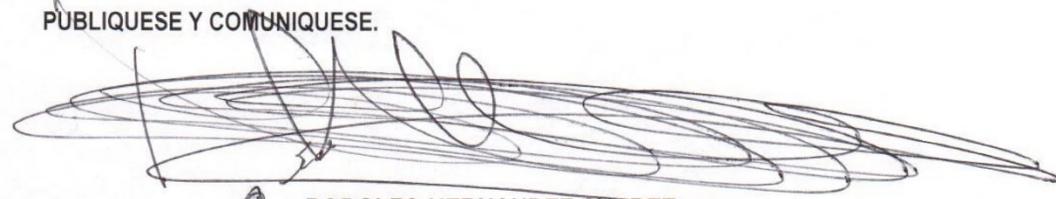


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 009 de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° 010 - 8 MAY 2018 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en su artículo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005
4. Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0221 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017”, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$35,656,522,037.00)..
5. Que mediante Certificación No.001 de fecha 01 de Febrero de 2018, expedida por la Contadora Publica y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, Certifican que a 31 de Diciembre de 2017, existían en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE CON 05/100. (\$2.127.074.391.05).
6. Que el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017 DEFINICIONES DE INGRESOS señala en su numeral 1.2 RECURSOS DE CAPITAL, que son los que comprenden los recursos de Balance, los recursos del crédito, los rendimientos financieros, los excedentes financieros de los establecimientos públicos, fondos rotatorios, empresas industriales y comerciales del Municipio y las sociedades de economía mixta del orden Municipal.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

Fecha: 8 MAY 2018
Hora: 3:40 PM
Recibido: [Firma]

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5

ACUERDO N° 010 - 8 MAY 2018 DE 2018

7. Que para definir los excedentes financieros, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, expidió las Resoluciones N° 058 del (01) de febrero de 2018, constitución de reservas con corte a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$664.866.496; y N° 059 (01) de febrero de 2018, constituyendo las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$384.915.527, para efecto de integrar el pasivo corriente de la entidad; y proceder a restarse del activo corriente disponible por un valor de \$2.127.074.391.
8. Que mediante, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en Reunión del 15 de Febrero de 2018, aprobó el Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".
9. Que según consta en el Acta No.04 del 16 de Febrero de 2018 el Consejo de Gobierno Municipal aprobó la asignación del 100% de los excedentes financieros de la vigencia 2017 para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
10. Que según Artículo 5 del Decreto Municipal 0224-2017 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas se obtiene como resultado un valor UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE, (\$1,077,292,368.00).

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		
Efectivo en Bancos	\$2,127,074,391	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE		\$2,127,074,391
PASIVO CORRIENTE		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$346,202,609	
Recursos recibidos en administración	\$1,496,955	
Recaudos a Favor de Terceros	\$37,215,963	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$384,915,527
Recursos para cubrir reservas de la vigencia 2017		\$664,866,496
EXCEDENTES= ACTIVO - PASIVO - RESERVA		\$1,077,292,368

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° **010** - 8 MAY 2018 DE 2018

11. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.
12. Que la Secretaria de Hacienda Municipal y la Profesional Universitaria de Presupuesto Certifican la Viabilidad de la Adición presupuestal.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2018, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de la suma de UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE, (\$1,077,292,368.00), de la siguiente forma:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS		
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DEL BALANCE	
0207900302	Superávit Fiscal	\$1,077,292,368.00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$1,077,292,368,00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adicionar a los GASTOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2018, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE, (\$1,077,292,368.00), distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0352	PENSIONES Y JUBILACIONES	
035210	BONOS Y CUOTAS	
03521002	PARTES, PROVISIONES PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL	\$ 300,000,000
06	INVERSIÓN PÚBLICA	
0635	SECTOR TRANSPORTE	

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRÓ- FT-06	Serie:	Página 4 de 5		

ACUERDO N° **010 - 8 MAY 2018** DE 2018

063506	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
06350601	RECURSOS CORRIENTES	
0635060101	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,	\$ 526,000,000
063507	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
06350701	RECURSOS CORRIENTES	
0635070105	EDUCACIÓN VIAL	\$ 128,878,248
06350705	RECURSOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE TRANSPORTE	
0635070501	SEGURIDAD VIAL	
063507050101	CONTROL VIAL	
06350705010101	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 122,414,120
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 1,077,292,368

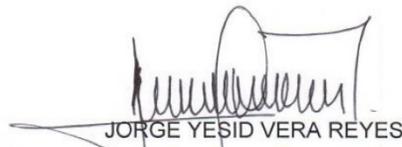
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,

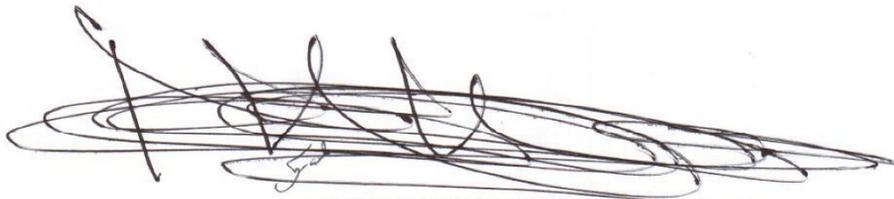

NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

ACUERDO N° **010 - 8 MAY 2018** DE 2018



El Autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga



El Ponente,

JAVIER AYALA MORENO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **010** del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



La Presidenta,

NANCY ELVIRA LORA



El Secretario General,

JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **010** De 2018 - 8 MAY 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 01 DE MARZO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día CUATRO (04) del mes de MAYO de 2018.

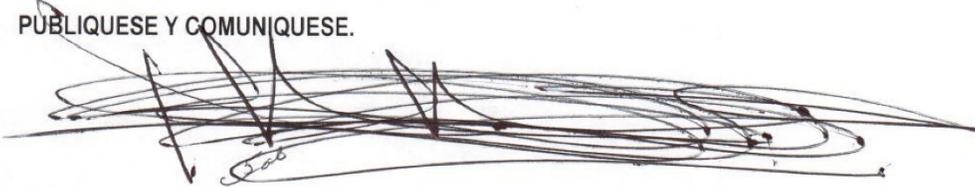


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **010** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga